ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL FORMADOR Y DE APOYO, ASÍ COMO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PROYECTO EXPERIENCIAL 2024-03-91GEN-0008 CUYO ENTE PROMOTOR ES FUNDACIÓN PASO AZUL.

Por el SEF: **- ANTONIO JOSÉ LÓPEZ HIDALGO** (Presidente) **- M. JOSEFA MÉNDEZ MARTÍNEZ** Por la ENTIDAD PROMOTORA: - **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PINILLA** (Secretario). - **ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA.**	En Lorca, a 22 de abril de 2025, reunidas en el Museo del Paso Azul las personas al margen relacionadas, actuando como Presidente de la Comisión Mixta, Antonio José López Hidalgo, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras por el que se desarrollan los programas experienciales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo-formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia.

Reunidos para realizar un seguimiento del proceso de selección citado, con la asistencia de todos los miembros de la Comisión Mixta, se advierte un error material en las Bases de Selección, en el apartado quinto, relativo a la participación y publicidad del proceso de selección del personal docente y de apoyo.

Esta Comisión Mixta **ACUERDA**:

Primero. Rectificar las Bases para la selección del personal formador y de apoyo, así como del alumnado-trabajador del proyecto experiencial 2024-03-91GEN-0008 “EBA, ESCUELA DE BORDADO AZUL”, cuyo ente promotor es la Fundación Paso Azul, en su apartado quinto, sobre la participación y publicidad del proceso de selección del personal docente y de apoyo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

<< 2) ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Acabado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación Paso Blanco declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios del mismo, en la sede de la fundación Paso Azul, Museo de la Semana Santa, MASS, sita en Cuesta de San Francisco s/n (Lorca). Se establece un plazo de tres días naturales para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva >>.

Debe eliminarse.

Y donde dice:

<< 3) FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS: >>.

Debe decir:

<< 2) FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS: >>.

Segundo. Publicar la corrección de error de las bases reguladoras en el tablón de anuncios y/o página web de la entidad promotora, así como en la página web del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Tercero. Advertir a los aspirantes de que esta modificación no interrumpe el proceso de selección del personal docente y de apoyo.

No habiendo más asuntos que tratar, finaliza esta reunión a las 11 horas del día 22 de abril de 2025.

GONZALEZ GARCIA ALEJANDRO - 23223724A

Firmado digitalmente por GONZALEZ GARCIA ALEJANDRO - 23223724A
Fecha: 2025.04.23 09:01:20 +02'00'

Entidad promotora

Fundación Paso Azul

Firmado por JOSEFA MARIA MÉNDEZ MARTÍNEZ - ***6023** el día 23/04/2025 con un

Servicio Regional de Empleo y Formación

Firmado por GARCIA PINILLA MIGUEL ANGEL - ***4338** el día 23/04/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por ANTONIO JOSE LOPEZ HIDALGO - ***7847** el día 23/04/2025 con un certificado emitido por IvSign Global CA

(Documento firmado digitalmente)